



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las ocho horas con doce minutos del día diez de septiembre de dos mil veinte.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día cuatro de septiembre de dos mil veinte, se recibió la solicitud de acceso a la información **ciento veintiséis (126-2020)**, presentada por el ciudadano
en la que manifestó y solicitó específicamente lo siguiente:
“1. Solicitud de planos topográficos, planos de calles y vías del Barrio Candelaria y Calle La Ronda del municipio de Jicalapa, departamento de La Libertad.
a. Para efectos de estudio legal de antecedentes históricos solicito los planos topográficos, planos de calles y vías del municipio de Jicalapa, departamento de La Libertad, específicamente relacionados a Barrio Candelaria y calle la ronda y red vial alrededor y por cualquier rumbo de calle la ronda y Barrio Candelaria”.
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud planteada por el ciudadano **la Dirección de Planificación de la Obra Pública** contestó por medio de una nota de fecha ocho de septiembre de dos mil veinte, entre otros puntos lo siguiente:
“En relación a solicitud No. 126-2020 presentada en la oficina de información y respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita planos topográficos, planos de calles y vías del Barrio Candelaria y calle La Ronda del municipio de Jicalapa, departamento de La Libertad. Para efectos de estudio legal de antecedentes históricos solicito los planos topográficos, planos de calles y vías del municipio de Jicalapa, departamento de la libertad, específicamente relacionados a barrio candelaria y calle la ronda y red vial alrededor y por cualquier rumbo de calle La Ronda y Barrio Candelaria.
Al respecto, la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales de esta Dirección, informa que no se cuenta con información de las calles solicitadas por ser Caminos Vecinales competencia de la alcaldía de esa jurisdicción. Se sugiere solicitar la información a la Alcaldía o al Centro Nacional de Registro (CNR). Únicamente se proporciona información de la Ruta LIB21E, Tramo: Teotepeque – Jicalapa, que tiene una clasificación de Rural, con una longitud de 3.64 km, la cual forma parte de la Red Vial Nacional de vías no pavimentadas competencia de este Ministerio y que es la única ruta en la zona. Se adjunta esquema y Norma de Diseño con su respectiva sección transversal. Debiéndose respetar los anchos establecidos para futuras ampliaciones”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública.

VIII. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP advierte y hace saber al ciudadano [redacted] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la respectiva unidad administrativa del MOP y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder, y que es competencia de este ministerio. Así mismo, y de conformidad al art. 68 de la LAIP, SE ORIENTA al referido peticionario, para que la información referente a "...planos topográficos, planos de calles y vías de Barrio Candelaria y Calle La Ronda del municipio de Jicalapa, departamento de La Libertad", sea requerida en la Unidad de Acceso a la Información Pública de la municipalidad de Jicalapa. El Oficial de Información es Carlos Pérez Perales, con correo electrónico peralesc99@gmail.com y número telefónico 22346-9509.

Así también en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Nacional de Registros (CNR). La Oficial de Información es la Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez, con correo electrónico uaip@cnr.gob.sv y número telefónico 2593-5000, Ext 5474.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano [redacted]
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, al solicitante [redacted] la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública.
- c) **Oriéntese**, con base al art. 68 de la LAIP, al peticionario en mención, para que la información referente a "...planos topográficos, planos de calles y vías de Barrio Candelaria



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

y Calle La Ronda del municipio de Jicalapa, departamento de La Libertad”, sea requerida en la Unidad de Acceso a la Información Pública de la municipalidad de Jicalapa. El Oficial de Información es Carlos Pérez Perales, con correo electrónico peralesc99@gmail.com y número telefónico 22346-9509. Así también en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Nacional de Registros (CNR). La Oficial de Información es la Licda. Fátima Mercedes Huezo Sánchez, con correo electrónico uaip@cnr.gob.sv y número telefónico 2593-5000, Ext 5474.

d) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información

